



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/1676/2016
BITÁCORA: 15/G1-0432/03/16

Toluca, México, 31 de Marzo de 2016

GONZALO VAZQUEZ MORENO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 207E10000/034/2007-NI de fecha 12 de Octubre de 2007 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARTICULAR CHOCUA, San Jose del Rincon, D-15-123-CHO-001, leña en raja, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 5.680 Metros cúbicos	2	5	6	15199812	15199813
PARTICULAR CHOCUA, San Jose del Rincon, D-15-123-CHO-001, leña en raja, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 32.720 Metros cúbicos	3	11	13	15199832	15199834
PARTICULAR CHOCUA, San Jose del Rincon, D-15-123-CHO-001, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 32.720 Metros cúbicos	3	36	38	15199829	15199831
PARTICULAR CHOCUA, San Jose del Rincon, D-15-123-CHO-001, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 7.100 Metros cúbicos	2	68	69	15199810	15199811
PARTICULAR CHOCUA, San Jose del Rincon, D-15-123-CHO-001, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 53.250 Metros cúbicos	5	106	110	15199805	15199809
PARTICULAR CHOCUA, San Jose del Rincon, D-15-123-CHO-001, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 335.380 Metros cúbicos	15	403	417	15199814	15199828

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ANDADOR

C.c.p. M. en C. Ana Margarita Rincón Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protección de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA**EM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx